

ACUERDO N° 118

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de 1991 y el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, ratificado en la sentencia C-220 de 1997 de la Corte Constitucional, establece que los entes universitarios autónomos podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que les correspondan.

Que en el artículo 15 del Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General, se establece que: *El Consejo Superior expide el presupuesto de ingresos y gastos para la respectiva vigencia, con base en los ingresos propios, Estampilla Departamental, 15% Impuesto de Registro Departamental y los aportes asignados a la Universidad de Córdoba, por el Gobierno Nacional u otras entidades.*

Que el artículo 16 del Acuerdo N°270 ibidem, dispone que: *La Universidad incluirá en el proyecto de presupuesto, como mínimo, para investigación el cinco (5%), para extensión del cero cinco (0.5%) y para bienestar el dos por ciento (2%) equivalente al presupuesto de funcionamiento de la Nación.*

Que en el numeral 4 del Artículo 21 del mencionado Acuerdo N°270 de 2017, se define como una función del Consejo Superior: *Aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la institución en la vigencia fiscal respectiva.*

Que el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Córdoba, en su articulación integral frente a la justicia social con equidad, la defensa de la educación superior pública y su fortalecimiento presupuestal para transformar productivamente al país y a su vez mediante programas sólidos de convergencia regional; han decidido ampliar coberturas en este nivel de educación, e igualmente, apoyar el crecimiento de la docencia universitaria con calidad y pertinencia para el futuro generacional de la población en el territorio, para lo cual se hace pertinente poseer una base presupuestal y financiera que apoye tal dimensión.

Que a la luz de lo definido en el estatuto orgánico presupuestal, son principios de actuación, la estabilidad macroeconómica como también el impacto social de la actividad presupuestal, frente

UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 118

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

a los fines de elevar la productividad y el mejoramiento de la calidad de vida de los actores a quienes llegue la distribución de los recursos y para ello se hace imprescindible un presupuesto universitario, acorde con los lineamientos de la planeación del desarrollo del país y conforme con la política presupuestal del orden macroeconómico expuesto.

Que la Vicerrectoría Administrativa expidió la circular que contiene los lineamientos generales para la proyección del presupuesto vigencia 2025, firmada el 15 de septiembre de 2024.

Que en sesión de fecha 7 de noviembre de 2024, el Consejo Académico consideró avalar el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2025, para su presentación ante el Consejo Superior.

Que una vez aprobado el presupuesto por el Consejo Superior, el rector en concordancia con el artículo 22 del Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad expedirá la resolución de liquidación del presupuesto, la cual contendrá el detalle de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia correspondiente.

Que mediante oficio de la Dirección de Asuntos Financieros DAF-I-197 de fecha 8 de noviembre, de 2024 se dio viabilidad financiera a la proyección del presupuesto de la vigencia 2025.

Que mediante oficio de la Oficina de Asuntos Jurídicos de fecha 13 de noviembre de 2024, se dio viabilidad jurídica a la proyección del presupuesto de la vigencia 2025.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 29 de noviembre de 2024, decidió aprobar el presupuesto para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese los cómputos del presupuesto general de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma de: **TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$307.132.062.634)**, según el siguiente detalle:

UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 118

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Rubro	Nombre Rubro	Total Presupuesto 2025
31	Ingresos	307.132.062.634
31.10.1	Ingresos Nación	253.780.240.692
31.20.1	Ingresos propios	38.134.508.033
31.30.1	Ingresos Estampilla Departamental	14.450.000.000
31.35.1	Ingresos participación de registro departamental	767.313.909

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese para atender los gastos de funcionamiento, inversión, transferencias, producción y comercialización de bienes y servicios de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma de: **TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$307.132.062.634)**, según el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	Nación	Propio	Estampilla Departamental	Impuesto Registro Departamental	Estampilla Nacional	Total Presupuesto 2025
2	Gastos Totales	251.532.527.436	38.134.508.033	14.450.000.000	767.313.909	2.247.713.256	307.132.062.634
2.1	Funcionamiento	248.754.682.970	28.654.577.112	8.738.204.000	0	2.247.713.256	288.395.177.338
2.1.1	Gastos de Personal	135.874.410.361	8.517.960.330	5.317.600.000	0	0	149.709.970.691
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	48.013.061.353	19.978.203.288	530.604.000	0	2.247.713.256	70.769.581.897
2.1.3	Transferencias Corrientes	59.936.366.756	0	2.890.000.000	0	0	62.826.366.756
2.1.7	Disminución de Pasivos	3.545.751.779	158.413.494	0	0	0	3.704.165.273
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.385.092.721	0	0	0	0	1.385.092.721
2.3	Inversión	2.777.844.466	0	5.711.796.000	767.313.909	0	9.256.954.375
2.4	Gastos de Operación Comercial	0	9.479.930.921	0	0	0	9.479.930.921

ACUERDO N° 118

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al rector para expedir la resolución de liquidación del presupuesto de la Universidad de Córdoba aprobado en el presente Acuerdo para la vigencia fiscal 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y corregir los errores numéricos y matemáticos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir del 1° de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 29 días del mes de noviembre de 2024.



LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO
Presidente

Proyectó: Andrés Mendoza, Subdirector de Presupuesto
Revisó: Diana Geney, directora financiera



CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria